

COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

# INFORME

---

## DE ACTIVIDADES

enero-diciembre

1998

**SÍNTESIS**



COMISIÓN NACIONAL DE  
DERECHOS HUMANOS  
MÉXICO

COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

# INFORME DE ACTIVIDADES

ENERO-DICIEMBRE 1998

Síntesis



BIBLIOTECA  
COMISION NACIONAL  
DE DERECHOS HUMANOS



MÉXICO, 1999

350.9172

M582i

1998

212

15848

No. Fact:	_____
Fecha de Ingreso:	<u>5-VII-99</u>
Ed. ó Librería:	_____
Precio:	<u>Donación</u>
Procedencia:	<u>C.NOH. Secretaría Ejecutiva</u>
No. Adq:	<u>15848</u>

ISBN 970-644-171-9 (Obra completa)

Informe de Actividades 1998

Síntesis

ISBN 970-644-179-4

© **Comisión Nacional  
de Derechos Humanos**

Periférico Sur 3469,

Colonia San Jerónimo Lídice,

Delegación Magdalena Contreras,

C.P. 10200, México, D.F.

Abril de 1999

*Impreso en México*

México, D.F., 21 de junio de 1999.

*Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León,*  
Presidente Constitucional de los Estados  
Unidos Mexicanos;

*Representantes del H. Congreso de la Unión;*

*Presentes:*

La Comisión Nacional de Derechos Humanos, en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley que rige su actuación, informa a los Poderes Públicos y a la sociedad mexicana los resultados de las actividades realizadas en la esfera de su competencia.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 y 53 de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, me permito entregar a usted, señor Presidente de la República, y a ustedes distinguidos integrantes del H. Congreso de la Unión, el Informe de Actividades correspondiente al ejercicio enero-diciembre de 1998, en el que se describen las acciones reali-

zadas conforme al Programa Anual de Trabajo; así como de aquellas que, motivadas por condiciones de urgencia, se efectuaron conforme a las atribuciones conferidas por la Constitución y la Ley Orgánica de esta Comisión Nacional.

El Consejo de esta Comisión Nacional, en Sesión Ordinaria celebrada el 2 de febrero del presente año, acordó que éste y los subsecuentes informes comprendieran las actividades realizadas en los meses de enero a diciembre de cada año. Lo anterior, con la finalidad de adecuar los planes y programas de trabajo del Organismo al calendario fiscal; al Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal respectivo, y a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal. De igual manera, para que el contenido del informe de actividades sea oportuno respecto de las solicitudes de información que formulan las instancias nacionales e internacionales, en lo concerniente a la situación de los Derechos Humanos en nuestro país.

En cumplimiento de ese acuerdo, en el presente Informe se relacionan los resultados de las 276 metas que integran el Programa General de Trabajo. Las cifras, datos y estadísticas se detallan en 11 anexos impresos; información que se contiene, además, en un disco compacto en el que se incluye un apéndice relativo a los expedientes tramitados durante en el ejercicio que se informa.

Con el objetivo de trazar las estrategias, delinear las políticas y analizar las metas del Programa General de Trabajo, el Consejo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos celebró 15 sesiones de trabajo. Los integrantes de este cuerpo consultivo determinaron participar en actividades sustantivas de apoyo a este Organismo; concretamente, intervinieron en tres reuniones realizadas con organizaciones civiles de Derechos Humanos en el Estado de Chiapas, con la idea de proponer alternativas viables para fortalecer y mejorar la protección de los Derechos Humanos en esa entidad. De igual manera, efectuaron visitas de trabajo a dos Centros Federales de Readaptación Social. El apoyo del Consejo se hizo notorio en todas aquellas actividades académicas y de promoción de los Derechos Humanos.

La credibilidad y la confianza que deposita la población en la Comisión Nacional de Derechos Humanos, se refleja en hechos concretos. Durante el año de 1998 se tramitaron 8,330 expedientes de queja; de los cuales se concluyeron 7,324 casos que, en su mayoría, se resolvieron por la gestión directa de la Comisión, durante el procedimiento y la conciliación, restituyendo al quejoso en el goce de sus derechos.

Al trabajo de integración y resolución de expedientes, se suman 558 casos relativos a igual número de recursos de impugnación o de queja, interpuestos por las personas que se inconformaron en contra de las resoluciones de los Organismos

mos Públicos Locales de Derechos Humanos o por el incumplimiento de las Recomendaciones emitidas por dichos Organismos.

Asimismo, este Organismo Nacional brindó asesoría jurídica, sin apertura de expediente, a más de 5,000 personas que acudieron en busca de apoyo, en razón de que el problema que individualmente plantearon era de la competencia de otras instituciones, a las que se les solicitó atención personalizada y oportuna para los peticionarios.

Desde que este Organismo Nacional inició sus funciones hasta diciembre de 1998, había recibido 66,085 quejas, de las cuales se concluyeron 65,079, cantidad que representa el 98.4% de asuntos terminados.

Las autoridades señaladas con mayor frecuencia en las quejas presentadas en 1998, fueron: la Procuraduría General de la República, el Instituto Mexicano del Seguro Social, la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, la Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social del Gobierno del Distrito Federal, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Procuraduría Federal de Consumidor.

Los motivos de queja más frecuentes se refieren a los aspectos siguientes: la negativa al derecho de petición, dilación o negligencia administrativa en el proceso jurisdiccional, negativa o inadecuada prestación del servicio público de educación, negativa o inadecuada prestación del servicio público de salud, retención ilegal, negligencia médica, trato cruel y/o degradante, aseguramiento indebido de bienes, incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia y ejercicio indebido de la función pública.

Entre la diversidad de quejas que se presentan en esta Comisión Nacional, se siguen recibiendo quejas por tortura; conducta típica que ofende gravemente a la sociedad, se opone al Estado de Derecho y denigra profundamente la dignidad de quien la padece. El combate a la tortura ha sido frontal; sin embargo, es necesario coordinar acciones entre la sociedad y las instituciones públicas y privadas para denunciar y llevar con estricto rigor legal a los responsables hasta la sentencia que se les imponga, a fin de suprimir esta nefasta y ominosa práctica de barbarie.

En 1998 se recibieron 21 quejas por tortura, ubicándose en el lugar número 32 en la frecuencia de quejas recibidas en esta Comisión Nacional. En el año que se informa se emitieron seis Recomendaciones en contra de los servidores públicos que resultaron responsables, específicamente se dirigieron a las siguientes autoridades:



<i>Autoridades</i>	<i>Recomendaciones</i>
Procurador General de la República	2
Gobernador del Estado de Guerrero	1
Gobernador del Estado de Puebla	1
Gobernador del Estado de Sonora	1
Gobernador del Estado Veracruz, y Presidente Municipal de Jesús Carranza, Veracruz	1
<b>Total</b>	<b>6</b>

Como resultado de la investigación de las quejas, previa la obtención y valoración de las evidencias existentes, la Comisión emitió 114 Recomendaciones. Las autoridades que recibieron tres o más, son las que enseguida se relacionan:

<i>Autoridades</i>	<i>Recomendaciones</i>
Gobernador del Estado de Chiapas	11

Procurador General de la República	8
Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	8
Secretario de Salud	5
Gobernador del Estado de Oaxaca	5
Gobernador del Estado de Sinaloa	4
Gobernador del Estado de Tabasco	4
Gobernador del Estado de Tamaulipas	4
Jefe de Gobierno del Distrito Federal	4
Secretario de Comunicaciones y Transportes	3
Gobernador del Estado de Chihuahua	3
Gobernador del Estado de Guerrero	3
Gobernador del Estado de Michoacán	3
Gobernador del Estado de Morelos	3
Gobernador del Estado de Nayarit	3
Gobernador del Estado de Sonora	3
Gobernador del Estado de Veracruz	3

De junio de 1990 a diciembre de 1998, la Comisión Nacional emitió 1,380 Recomendaciones. El 71% de éstas se cumplieron en su totalidad; el 23% están parcialmente cumplidas y el 3% no fueron aceptadas.

Durante 1998, las autoridades que manifestaron mayor voluntad política en el cumplimiento de las Recomendaciones, fueron:

<i>Autoridades</i>	<i>Recomendaciones</i>
Gobernador del Estado de Chiapas	17
Gobernador del Estado de Puebla	13
Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	13
Procurador General de la República	11
Gobernador del Estado de Guerrero	9
Gobernador del Estado de Michoacán	9
Gobernador del Estado de Jalisco	7
Directora General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	6
Gobernador del Estado de Morelos	6



Gobernador del Estado de Oaxaca	5
Gobernador del Estado de Tamaulipas	5
Gobernador del Estado de Campeche	2

Las Recomendaciones no son actos de censura ni de reproche personal contra las autoridades a quienes se dirigen; por el contrario, son señalamientos que permiten corregir errores, subsanar deficiencias, evitar violaciones, instrumentar mejores mecanismos para restituir a los particulares en el goce pleno de sus derechos cuando éstos fueron conculcados.

Las autoridades que no aceptaron una Recomendación que la Comisión Nacional les dirigió en el periodo que se informa, fueron los Gobiernos de los Estados de Chiapas y Tamaulipas; así como la Presidencia Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Cuando no se acreditan los hechos violatorios que se han denunciado, es de justicia reconocerlo y hacerlo público para conocimiento de la sociedad.

Durante el periodo anual que se informa fueron emitidos cuatro Documentos de No Responsabilidad, en razón de que no se acreditaron violaciones a los Derechos Humanos por parte de las autoridades señaladas como presuntamente responsables. Estos documentos se dirigieron al Secretario de

Salud del Estado de Jalisco, al Secretario de Marina, a la Directora General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Con motivo del cumplimiento de las Recomendaciones, de la resolución de expedientes a través del procedimiento de conciliación y durante el trámite respectivo, en el ejercicio que se informa, resultaron sancionados 148 servidores públicos.

Las sanciones aplicadas se cuantifican de la siguiente manera:

<i>Tipo de sanción</i>	<i>Número de servidores públicos</i>
Ejercicio de la acción penal	17
Destitución	20
Inhabilitación	19
Suspensión	37
Amonestación o apercibimiento	55
<b>Total</b>	<b>148</b>

De junio de 1990 al 31 de diciembre de 1998, las autoridades, en cumplimiento de las Recomendaciones que recibie-

ron, sancionaron a 3,118 servidores públicos; de los cuales 1,506 son del ámbito federal, 1,548 del ámbito estatal y 64 del ámbito municipal.

Con la finalidad de brindar asistencia a las personas que presentaron quejas colectivas o individuales, en torno a las condiciones en las que permanecen privadas de su libertad, la Comisión Nacional realizó 323 visitas a diversos Centros de Prevención y Readaptación Social, Estaciones Migratorias, Agencias del Ministerio Público de la Federación, Hospitales Psiquiátricos y Albergues. Los problemas que se atendieron son los que derivan de los vicios que persisten en dichos establecimientos penitenciarios, como el autogobierno, la sobrepoblación, tráfico de psicotrópicos, los cobros indebidos, así como los excesos o deficiencias atribuibles a las autoridades respectivas.

En 21 casos se acreditaron violaciones a Derechos Humanos de los internos, por lo que se emitió igual número de Recomendaciones dirigidas a las autoridades siguientes: Gobiernos de los Estados de Campeche, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Distrito Federal, Estado de México, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán; Tribunales Superiores de Justicia de Veracruz y Yucatán; Secretaría Salud; Director General del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; Subsecretario de Seguridad Pública y Readaptación Social de la Secretaría de Gober-

nación; Presidente Municipal de Ciudad Juárez, Chihuahua y H. Ayuntamiento de Juxtlahuaca, Oaxaca.

En este mismo rubro, la Institución cuenta con el Programa de Peticiones de Beneficios de Libertad Anticipada, que tiene por objeto atender todas las solicitudes presentadas por internos o reclusos.

Durante el desarrollo de este Programa, se tramitaron 1,821 solicitudes de beneficios de ley o adecuación de la pena, de los cuales se concluyeron 1,374 y se encuentran pendientes de resolución 447. También se apoyó la gestión de 156 traslados penitenciarios y se obtuvo la libertad anticipada de 153 personas.

Con el propósito de agilizar y mejorar la atención de las quejas recibidas por presuntas violaciones a los derechos de las personas de origen indígena, en febrero de 1998, esta Comisión Nacional creó la Cuarta Visitaduría General especializada en asuntos indígenas, con el objetivo de conocer las quejas que presente este sector vulnerable, así como realizar estudios, investigaciones, propuestas, conciliaciones y una amplia promoción de los Derechos Humanos en las comunidades indígenas.

A través del Programa de Preliberación de Indígenas Inter-nos, personal de la Comisión promovió y logró la liberación

de 802 personas que se encontraban privadas de su libertad, en cuyos casos se cubrieron los requisitos marcados por la ley de la materia. Los beneficios obtenidos son los siguientes:

<i>Beneficios de ley</i>	<i>Número de indígenas</i>
Tratamiento preliberacional	258
Remisión parcial de la pena	223
Pena compurgada	92
Sentencia absolutoria	59
Libertad preparatoria	51
Libertad condicional	44
Libertad bajo caución	42
Permiso de trabajo	13
Conmutación de la pena	9
Suspensión condicional	5
Falta de elementos para procesar	4
Tratamiento de semilibertad	1
Libertad bajo reserva de ley	1
<b>Total</b>	<b>802</b>



La Comisión Nacional de Derechos Humanos, a través de la Coordinación para la Selva y Los Altos de Chiapas, tramitó 417 expedientes de queja. De las quejas tramitadas, se emitieron cuatro Recomendaciones, tres de ellas se dirigieron al Gobernador del Estado de Chiapas y una al Procurador General de la República. En este rubro destacan, las Recomendaciones relativas a los casos de Acteal, Taniperla, Cerro Hueco y El Bosque. Los avances en el cumplimiento de estas Recomendaciones se detallan en el texto del informe que hoy se entrega.

Con objeto de prevenir violaciones a los Derechos Humanos, mediante actos u omisiones que de realizarse causarían daños y perjuicios irreparables o de difícil reparación en perjuicio de personas o grupos de personas en el Estado de Chiapas, la Comisión Nacional dirigió 31 solicitudes de medidas cautelares al Gobierno de dicha entidad. De igual forma, se gestionó la ayuda humanitaria para las familias indígenas que la requirieron. Todas estas solicitudes fueron aceptadas y cumplidas por las autoridades de ese Estado.

En relación con el Programa de la Mujer, el Niño y la Familia, se tramitaron 348 quejas por presuntas violaciones a los derechos fundamentales de la mujer, niñas y niños, de las cuales se resolvieron 274.

Los motivos más frecuentes de violaciones fueron: transgresión al derecho de los menores a que protejan su integri-

dad, negativa o inadecuada prestación del servicio público ofrecido por dependencias del sector salud y negligencia médica, entre otros.

Durante el año que se informa, se incrementó en un 70% la demanda de solicitudes de apoyo a mujeres, niñas y niños; se ha proporcionado, de manera directa y a través de la Red de Apoyo a Mujeres y Niñez, asesorías jurídicas, médicas y psicológicas, entre otras, y se han canalizando diversas peticiones a las autoridades respectivas, en aquellos asuntos que no fueron de la competencia de esta Comisión.

De igual manera, hubo un considerable incremento en las actividades de promoción y capacitación sobre derechos de la mujer y la no violencia intrafamiliar; coordinando todas estas acciones con instituciones gubernamentales como la Comisión Nacional de la Mujer, el Instituto Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y la Secretaría de Educación Pública; a nivel internacional con la Red de Defensorías de la Mujer del Instituto Interamericano de Derechos Humanos y con la Representación de la UNICEF en México; igualmente con Organizaciones No Gubernamentales nacionales y extranjeras.

La Comisión Nacional continúa desarrollando el Programa de Atención a Quejas por Agravios a Periodistas y a De-

fensores Civiles de Derechos Humanos, atendiendo, con la mayor prontitud posible, todas las quejas provenientes de los trabajadores de los medios de comunicación o miembros de las Organizaciones No Gubernamentales, dedicadas a la defensa de los Derechos Humanos que resulten agraviados por alguna autoridad mientras desempeñan sus respectivas actividades de carácter eminentemente social.

Dentro de este Programa, durante el ejercicio que ahora se informa se tramitaron 88 quejas relacionadas con comunicadores de diversos medios informativos, de las cuales se concluyeron 65 y se emitieron cinco Recomendaciones, mismas que se dirigieron: una al Gobierno del Estado de Chiapas, una al Comisionado del Instituto Nacional de Migración y una a los Gobiernos de los Estados de Coahuila, Oaxaca y Puebla, respectivamente. Destacan en este programa las Recomendaciones emitidas en los casos de Oriana Elicabe y Pascual Gorrioz, Fátima Monterrosa y Daniel Pensamiento, Rashy González y Nancy Azpilcueta.

También se atendieron 43 expedientes relacionados con hechos presuntamente violatorios de los Derechos Humanos de miembros de organizaciones civiles defensoras de Derechos Humanos; de estas quejas se concluyeron 36, entre las cuales se encuentran dos Recomendaciones dirigidas a los Gobernador de Oaxaca y otra al de Tabasco, en tanto que sólo siete quejas continúan en trámite.

En cumplimiento al Programa de Presuntos Desaparecidos, durante el ejercicio anual que se informa se efectuaron 167 visitas a 26 entidades federativas y al Distrito Federal, lo que representa un total de 2,275 diligencias practicadas en todo el país, tendentes al esclarecimiento de los hechos constitutivos de las quejas por ese motivo.

Las investigaciones realizadas en este rubro permitieron resolver 59 casos; de los cuales se localizaron con vida a 44 personas y 15 más se encontraron sin vida.

Como resultado de las relaciones establecidas con el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias de la Organización de las Naciones Unidas, esta Comisión Nacional emitió dos informes: el primero, presentado el 13 de julio de 1998 en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, durante la celebración del 54º Periodo de Sesiones, en el que se detallan las actividades realizadas del 11 de octubre de 1997 al 12 de junio de 1998; y el segundo, remitido el 9 de noviembre de 1998 a la ciudad de Ginebra Suiza, durante la celebración del 56º Periodo de Sesiones, en el que se reseñan las tareas efectuadas del 13 de junio al 31 de octubre del año mencionado.

En apoyo a las actividades que se desarrollan en este Programa, la Comisión Nacional ha celebrado 24 convenios de colaboración con las Procuradurías Generales de Justicia del

país, a efecto de construir un centro que desarrolle tres programas específicos: uno de cómputo en materia de filiación, otro de imágenes y uno más de huellas dactilares; con ello se procesaría la información recabada sobre las personas fallecidas que no fueron identificadas. El proyecto se complementa con el inicio de un estudio referente a las causas más comunes de la desaparición forzada o involuntaria de personas en México. Los avances en este proyecto son del 30%.

La Comisión Nacional preocupada por el fenómeno migratorio, continuó con su labor de actualización de los datos y estadísticas acerca de las violaciones a los Derechos Humanos de los trabajadores migratorios, para lo cual mantiene estrecha colaboración con las instituciones federales involucradas en esta materia y con las Embajadas, Comisiones Públicas de Derechos Humanos y Organizaciones No Gubernamentales de las zonas fronterizas.

Asimismo, a través de documentos de estudio y análisis, se difundieron los principales problemas de integración o asimilación que enfrentan los migrantes en las entidades federativas receptoras, y sus consecuencias en el respeto a sus derechos fundamentales, así como las violaciones de que son objeto las mujeres que enfrentan esta problemática; además, la CNDH formuló algunas sugerencias dirigidas a las autoridades competentes.



Para atender en forma integral las quejas sobre violaciones a los Derechos Humanos presentadas por personas con alguna discapacidad, incluyendo a las que padecen sida y/o personas de la tercera edad, se conformó un equipo de trabajo integrado por visitadores adjuntos especializados para tramitar este tipo de quejas.

Como parte de este trabajo se realizaron cinco visitas a los Centros de Prevención y Readaptación Social en Tamaulipas, Guanajuato, Tabasco y Yucatán, a fin de supervisar el respeto a los Derechos Humanos de los enfermos de VIH/sida, constatar su calidad de vida y el estado psicológico en que se encontraban.

Para promover una cultura de respeto a los Derechos Humanos entre las personas con discapacidad visual, se enviaron ejemplares de la cartilla *Primeros auxilios para la protección de la libertad personal*, impresa en sistema Braille, a 51 Organismos No Gubernamentales que trabajan en favor de las personas con este tipo de discapacidad y a los 32 Organismos Públicos de Protección y Defensa de los Derechos Humanos de nuestro país.

Este Organismo Nacional apoya la abolición de la pena de muerte porque, además de que son frecuentes los márgenes de error en los países en donde se aplica, es vejatoria de la dignidad humana. Con estricto apego a esta convicción, actualmente

se atiende a 42 mexicanos que están sentenciados a la pena capital en el extranjero.

Del trabajo que la Comisión Nacional de Derechos Humanos realiza en esta materia, cabe destacar dos casos:

1. Mario Flores Urbán, mexicano condenado a la pena capital, se encuentra recluido en Pontiac, Illinois. Su abogado solicitó colaboración y apoyo para que los peritos médicos de esta Comisión Nacional emitieran una opinión calificada sobre el cadáver de la persona cuya muerte imputan al señor Flores Urbán. Dicho peritaje fue elaborado y se entregó al abogado defensor. También se promovió en favor del sentenciado una solicitud de clemencia ejecutiva, que ha sido presentada ante el Gobernador de Illinois, dicha solicitud fue suscrita como *amicus curiae* por la Presidenta de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

2. Ramón Martínez Villarreal, mexicano sentenciado a muerte en Tucson, Arizona, su abogado solicitó el apoyo de este Organismo Nacional para que un perito médico, con especialidad en psiquiatría, elaborara un diagnóstico sobre el retraso mental de Martínez Villarreal, el cual fue presentado en mayo de 1997. En virtud de lo anterior, se ha diferido en varias ocasiones su ejecución.

Cuando se trata de mexicanos recluidos en cárceles de otros países, la Comisión Nacional de Derechos Humanos intervie-

ne a efecto de que se les otorgue atención médica, asesoría jurídica y/o el traslado a nuestro país para que terminen de compurgar su sentencia. En el periodo sobre el que se informa se tramitaron 104 expedientes, de los cuales la mayoría estuvieron relacionados con casos de mexicanos privados de su libertad en Estados Unidos de América, y la minoría, en países de Centro y Sudamérica.

Como parte de estos trabajos, se elaboraron dos trípticos informativos titulados: *¿Cuáles son los derechos de los mexicanos privados de la libertad en los Estados Unidos de América?* Y otro *¿Es usted mexicano y desea compurgar su sentencia en México?* también se elaboró un estudio comparativo sobre la ejecución de sentencias entre los estados de Texas, Arizona, California y nuestro país.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos tiene cada vez más presencia en el ámbito internacional, lo cual se corrobora con la participación directa de la titular de la institución, quien actualmente ocupa una de las Vicepresidencias del Consejo Ejecutivo del Instituto Internacional del *Ombudsman*; también es Vicepresidenta del Comité Directivo de la Federación Iberoamericana de *Ombudsman*; Vicepresidenta y representante para América Latina del Comité de Coordinación de Instituciones Nacionales de Protección y Promoción de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.



De las actividades académicas de carácter internacional que la Comisión Nacional organizó con motivo del Quincuagésimo Aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos destaca el Seminario Internacional “Nuevas Tendencias de los Derechos Humanos”, que tuvo por objeto analizar las cuestiones teóricas y prácticas más relevantes en relación con los derechos fundamentales, así como el desarrollo actual y las tendencias que respecto de la protección de estos derechos se han experimentado en los últimos años. A este seminario asistieron especialistas latinoamericanos y europeos de reconocido prestigio en esta materia.

Por otro lado, se organizaron las “Primeras Jornadas Internacionales sobre Educación en Derechos Humanos” ocasión en la que se contó con la participación de especialistas en esta materia, tanto nacionales como extranjeros.

Con objeto de intercambiar experiencias entre expertos canadienses y mexicanos sobre el tratamiento que se les debe brindar a las personas con discapacidad, así como difundir las acciones que se realizan en nuestro país en favor de este sector de la población, se organizó el Simposio Internacional “Hacia un Nuevo Concepto de Discapacidad”.

En cooperación con la Embajada de Francia en México, se efectuó el Seminario Internacional “Similitudes y Divergencias entre los Sistemas de Protección Regional de Derechos Humanos: el Caso de América y Europa”.

En materia de promoción de la cultura por el respeto a los Derechos Humanos en el país, la Comisión Nacional fortaleció sus mecanismos de difusión, capacitación, estudio y divulgación. En este rubro, impulsó la actividad del Centro Nacional de Derechos Humanos mediante la organización de diversos cursos de especialización y de una Maestría en Derechos Humanos que se impartirá con el apoyo y la colaboración de la Universidad Carlos III de Madrid, así como de universidades públicas mexicanas.

La práctica cotidiana demuestra que la educación en y para los Derechos Humanos es la alternativa más eficaz en la prevención de las violaciones de estos derechos; mediante ella se combaten las causas que las provocan, se inhiben actitudes antijurídicas y se obtienen los conocimientos necesarios para frenar los efectos que atentan contra la dignidad de las personas.

Con esa finalidad, la Comisión Nacional realizó 691 actividades de promoción a través de las cuales se impartieron conferencias, cursos, talleres, seminarios, diplomados y coloquios, en los que participaron 38,648 personas, muchas de ellas, en su carácter de servidores públicos.

La Comisión Nacional mantuvo informada a la sociedad de manera permanente y oportuna respecto de las actividades que se realizaron durante el ejercicio que se informa, las cuales fueron difundidas a través de los medios de comunicación

social. Para ello, se efectuaron 1,029 programas de radio y de televisión, 111 entrevistas, 72 giras de trabajo, 10 conferencias de prensa y se emitieron 219 boletines informativos.

A partir de junio de 1998, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, cuenta con el servicio de su página web, la cual permite conocer el trabajo que se lleva a cabo en el Organismo. Actualmente tiene un promedio de 5,500 consultas mensuales, además de que a través de ella cada mes se reciben 450 solicitudes de información por correo electrónico. Dicha página cuenta también con una sección especial para niños, con la finalidad de inculcar en ellos la cultura de los Derechos Humanos y cómo ejercerlos de manera cotidiana.

Se diseñaron tres campañas promocionales, las cuales están insertas en un programa integral, complementario y progresivo de difusión, en el que se ha contado con el apoyo de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía.

La función que desempeñan los medios de comunicación social en el ejercicio del importante papel de difundir los Derechos Humanos, así como las actividades de esta Comisión Nacional, es de gran trascendencia. Este apoyo ha propiciado la formación de una opinión pública favorable respecto del trabajo que de manera cotidiana realiza esta Institución, y ha generado, a su vez, una actitud de mayor participación ciudadana en la promoción y defensa de los derechos y libertades

fundamentales en nuestro país, lo cual, estamos seguros, coadyuvará de manera importante en la consolidación de una cultura de respeto entre los individuos.

Por su contribución a la causa, expreso mi profundo agradecimiento y reconocimiento a los periodistas, mujeres y hombres que, con su trabajo cotidiano y su desinteresado compromiso con la sociedad, nos permiten estrechar lazos con la población al informarla y orientarla acerca del acontecer nacional e internacional en materia de Derechos Humanos.

Las relaciones de la Comisión Nacional con las Organizaciones No Gubernamentales de Derechos Humanos, son de gran colaboración y respeto. Las actividades que esas organizaciones civiles desarrollan llevan implícito el objetivo de que la defensa de los Derechos Humanos sea oportuna, se guían por estrategias, técnicas y métodos diversos, pero con la finalidad exclusiva de fortalecer el Estado de Derecho Mexicano.

La seriedad de estos organismos se evidencia cuando se pronuncian de manera objetiva e imparcial en apoyo a las víctimas de las violaciones a los Derechos Humanos y en contra de la impunidad, la corrupción y de todos los vicios e irregularidades que enturbian o dificultan la buena administración pública. Todas las propuestas en ese sentido seguirán teniendo aceptación, porque la conjunción de esfuerzos constituye la garantía de una defensa integral y adecuada en favor de las personas y grupos que están en situación vulnerable.

En los resultados que hoy se informan, es de justicia reconocer la decidida participación de las asociaciones civiles y las Organizaciones No Gubernamentales en favor de la promoción de la cultura del respeto a la dignidad humana. Su valioso apoyo, y el trabajo coordinado que este Organismo Nacional ha realizado con ellas en diversas actividades han sido fundamentales en el cumplimiento de los compromisos asumidos ante la sociedad.

Durante el año que se informa se realizaron diversas actividades en coordinación con los Organismos No Gubernamentales de Derechos Humanos, destacando el Segundo Foro Nacional sobre Derechos Humanos, realizado con 544 organismos civiles provenientes de todo el país, en las que se analizaron importantes temas relativos a la vigencia y práctica de los Derechos Humanos.

En el ejercicio que se informa, se publicaron cuatro estudios, a saber:

- *Violaciones a los Derechos Humanos de la mujer mexicana que emigra a los Estados Unidos de América*, en el que se estudia la situación específica de quienes se ubican en ese grupo vulnerable; también se formularon sugerencias a las autoridades que están vinculadas con la protección y defensa de los derechos de las mujeres migrantes.

- *La tercera edad en México*, en el que se analizan las circunstancias del proceso de envejecimiento de la población y las características económicas, sociales y culturales que presentan las personas de la tercera edad.
- *Ocho años de vida internacional de la Comisión Nacional de Derechos Humanos*, en el que se hace un análisis respecto de la participación de la Institución ante los organismos internacionales de la ONU y la OEA, así como el trabajo realizado en el marco de las actividades de la Federación Iberoamericana de *Ombudsman* y el Instituto Internacional del *Ombudsman*.
- *Legislación latinoamericana sobre derechos de los pueblos indígenas*, la cual contiene la legislación alusiva a esa materia de 16 países de nuestro continente.

Durante el periodo que se informa, y de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Programa Integral de Desarrollo Informático 1997-2000, se incorporó tecnología de vanguardia a fin de consolidar la plataforma informática de la Institución, gracias a la donación de 400 equipos de cómputo que la CNDH recibió de una fundación privada mexicana.

En el marco del programa de colaboración con la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Protección y Defensa de los Derechos Humanos, la Comisión Nacional distri-

buyó 150 equipos de cómputo entre los citados Organismos de todo país. En este mismo periodo se concluyó la compilación nacional de términos de calificación y de autoridades, mismos que se incorporaron al Manual de Calificación y al Sistema para el Registro y Control de Quejas.

En el ámbito internacional, son considerables los avances del Proyecto para la Modernización de los Procesos de Gestión Institucional, las Técnicas y Métodos de Investigación de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y México, a quienes se distribuyó el *software* del Manual de Calificación y del Banco de Recomendaciones elaborado por esta Comisión Nacional.

Con la finalidad de finiquitar el Proyecto, al que se ha sumado el Defensor del Pueblo de Panamá, esta Comisión Nacional de Derechos Humanos cuenta con el apoyo e intervención del Centro de Investigaciones de Cooperación para el Desarrollo de la Universidad de Alcalá de Henares, España, a través del cual se ha conseguido un financiamiento de la Unión Europea que asciende a un millón de Euros, tanto para terminar el Proyecto de Modernización mencionado como para proporcionar asistencia técnica y de servicios a los integrantes de la Federación Iberoamericana de Ombudsman. La coordinación y liderazgo de este Proyecto está a cargo de nuestra Comisión Nacional de Derechos Humanos, misma que aportará

sus innovaciones y su tecnología informática, así como su experiencia en los procedimientos de modernización.

También se creó el Programa sobre Informática Jurídica, cuya finalidad es agilizar la consulta de la información. Al respecto, destaca de este programa, el Banco de Recomendaciones en el que se pueden consultar las resoluciones que la Comisión Nacional ha emitido desde que fue creada, los nombres de los quejosos y agraviados y la autoridad responsable de las violaciones, entre otros datos. Este modelo fue propuesto para ser adecuado e instalado tanto a los Organismos Públicos de Protección y Defensa de los Derechos Humanos de nuestro país como a las distintas Defensorías del Pueblo y Comisiones Nacionales de Derechos Humanos de países de Europa y América Latina.

*Señor Presidente:*

*Señoras y señores legisladores:*

Con la creación del Sistema No Jurisdiccional de Protección y Defensa de los Derechos Humanos se inició, se extendió y se está consolidando la cultura de los Derechos Humanos. Uno de los resultados programados surgió de inmediato: la sociedad mexicana exige respeto a sus libertades fundamentales; en consecuencia, la voluntad individual y colectiva para pre-



**BIBLIOTECA  
COMISION NACIONAL  
DE DERECHOS HUMANOS**



sentar quejas y denuncias ha prosperado; los caminos de acceso a la justicia provienen de diversas direcciones y están plenamente identificados por la ley.

La actitud crítica, exigente, y no por ello irresponsable, de los ciudadanos, es un avance significativo en la práctica de la cultura jurídica, sin embargo, es imperativo impulsar la segunda parte de esa cultura, que consiste en un examen introspectivo para que cada persona analice la forma en que está cumpliendo con los deberes y las obligaciones que le corresponden, ya sea en relación con la familia, los vecinos, la comunidad, la entidad a la que pertenece, con la sociedad en general y ¡con México!

Así como los derechos son inherentes a la persona, las obligaciones son correlativas a éstos. La educación para el respeto a los Derechos Humanos inicia en el seno del hogar y es interminable. Los niños, adolescentes, jóvenes, adultos, hombres y mujeres, todos tenemos derechos y, paralelamente, igual número de obligaciones. Exigir el respeto de los primeros implica demandar justicia; el cumplimiento de las obligaciones implica actuar con justicia. El equilibrio que se obtiene fomenta la armonía de las relaciones interpersonales.

En el proceso de perfeccionamiento del auténtico Estado de Derecho es imprescindible el apartado que conjuga los derechos y las obligaciones del individuo, frente a la sociedad y

a las instituciones; sin perder de vista que el objetivo primordial es la construcción del país que deseamos para las presentes y futuras generaciones.

De ninguna manera deben descuidarse las tareas encaminadas a preservar la seguridad pública y a combatir la delincuencia, mediante las medidas adecuadas de prevención y la aplicación exacta de la ley, porque la impunidad desalienta a los que trabajan por el bienestar general.

La lucha contra la violencia es permanente, ninguna persona o agrupación está autorizada para alterar el orden social y la tranquilidad familiar. Las víctimas que la padecen reclaman la aplicación oportuna de la ley, el apoyo de la sociedad y la intervención profesional de los cuerpos de seguridad pública y de las autoridades que gobiernan en los ámbitos municipal, estatal y federal.

Los Derechos Humanos son intransferibles e inalienables. Nadie, absolutamente nadie, ni en el ejercicio de la libertad, debe atentar contra la libertad misma o contra los derechos de terceros. El límite del derecho personal se agota donde empieza el derecho de las demás personas.

Por ello, es importante la participación de la sociedad en la solución de los problemas que le afligen; de esa forma, el resultado se obtiene en menor tiempo y con efectos duraderos,

ya que cada uno de los integrantes del núcleo social asume la actitud de vigilante para que se acate la norma jurídica, o, en su defecto, se sancione oportuna y severamente a quien la transgrede en detrimento de los derechos de la colectividad.

La defensa y protección de los Derechos Humanos requiere firmeza, sensatez, serenidad, conocimiento y prudencia. En ese ejercicio se pulsan fibras de alta sensibilidad. En todas las acciones de promoción debe quedar muy claro que todo ser humano tiene derechos inherentes a su naturaleza, y que es indebido todo intento de discriminación.

En materia de Derechos Humanos el fin no justifica los medios, en todo caso deben exaltarse los valores y virtudes del individuo y generar las oportunidades suficientes para que todos podamos elegir un modo honesto de vivir, y, coetáneamente, entender que, aun en las circunstancias más difíciles o desfavorables el ser humano merece una oportunidad. Por consiguiente, ante la necesidad de juzgar a una persona, debe invocarse la justicia y la equidad, aplicando la fuerza de la razón y no la razón de la fuerza.

En medio de las complicaciones y adversidades que se presentan como obstáculos a las funciones que desarrolla la Comisión Nacional de Derechos Humanos, se ha logrado el fortalecimiento y la modernización de la Institución.

En el Informe de Actividades que presenté el año anterior, usted, señor Presidente, expresó públicamente su simpatía por “la reforma que pudiera emprenderse para que la Comisión Nacional de Derechos Humanos adquiriera plena autonomía... cuidando en esa decisión, por supuesto, todo aquello que le permita a la sociedad mexicana garantizar la neutralidad y cualquier cuestión de sesgo político, que, obviamente, no debe estar presente en una instancia tan importante para la República”.

Esa reforma, mediante la cual se dota de plena autonomía a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, hoy día, es una realidad ya que ha sido aprobada por las Cámaras de Diputados y de Senadores, y en breve entrará en vigor, previa aprobación por parte de las legislaturas locales.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos, en su calidad de Organismo Público con personalidad jurídica y patrimonio propios, con motivo del ejercicio de sus facultades constitucionales y reglamentarias se ha conducido con autonomía técnica de función y resolución en todos y cada uno de los actos que ha realizado. Al aplicar las reformas del artículo 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, este Organismo Nacional también ejercerá la autonomía financiera, administrativa y de gestión. Su fortaleza y su independencia son incuestionables.

La autonomía es una cualidad que la ley confiere o reconoce a un ente público que, exento de condicionamientos o influjos externos, está facultado para desempeñar una función pública, debidamente regulada en beneficio de la sociedad. En este caso se otorga constitucionalmente, en función de los más altos valores sociales y conforme a las aspiraciones de una sociedad democrática que propugna por una convivencia realmente armónica y civilizada.

A partir de dicha reforma, el titular y los consejeros de la Comisión Nacional de Derechos Humanos serán designados por el Senado de la República.

Al respecto, la doctrina universal relativa al funcionamiento de las instituciones públicas de Derechos Humanos, sostiene que el titular, una vez designado, deberá ejercer sus atribuciones con independencia funcional y política y con autonomía administrativa y financiera, incluso respecto del Poder o del órgano que haya intervenido en su designación. Por tanto, al cumplir el mandato que la ley le confiere y delimita, no deberá recibir indicaciones de carácter particular o público; es decir, no puede ni debe estar subordinado a poder alguno.

Un organismo autónomo de Derechos Humanos moderno cumple con el objetivo fundamental de coadyuvar con los poderes del Estado en beneficio de las personas y de las instituciones públicas y privadas, concretamente para mejorar la ad-

ministración pública y coadyuvar con la defensa integral de las libertades fundamentales.

La tarea no es sencilla, más bien es ardua e interminable. En ocasiones, se valora esa labor; en otras, se cuestiona a la institución, quizá porque hace falta discernir que su función no consiste en aplicar sanciones o coaccionar a la autoridad, sino en convencer y persuadir, desplegando la autoridad moral que proviene del respaldo y la confianza social.

En la medida en que se logren los objetivos en materia de Derechos Humanos, con el apoyo de la sociedad y el reconocimiento de los Poderes del Estado, forjaremos una Institución fuerte, moderna y experimentada que contribuya a la legitimidad cotidiana del Estado, pieza básica para consolidar el régimen jurídico que se está renovando y adecuando a las circunstancias actuales, mediante el ejercicio de la democracia y del respeto a los derechos y libertades fundamentales de los mexicanos.

*Mireille Roccatti V.*,  
Presidenta de la Comisión  
Nacional de Derechos Humanos

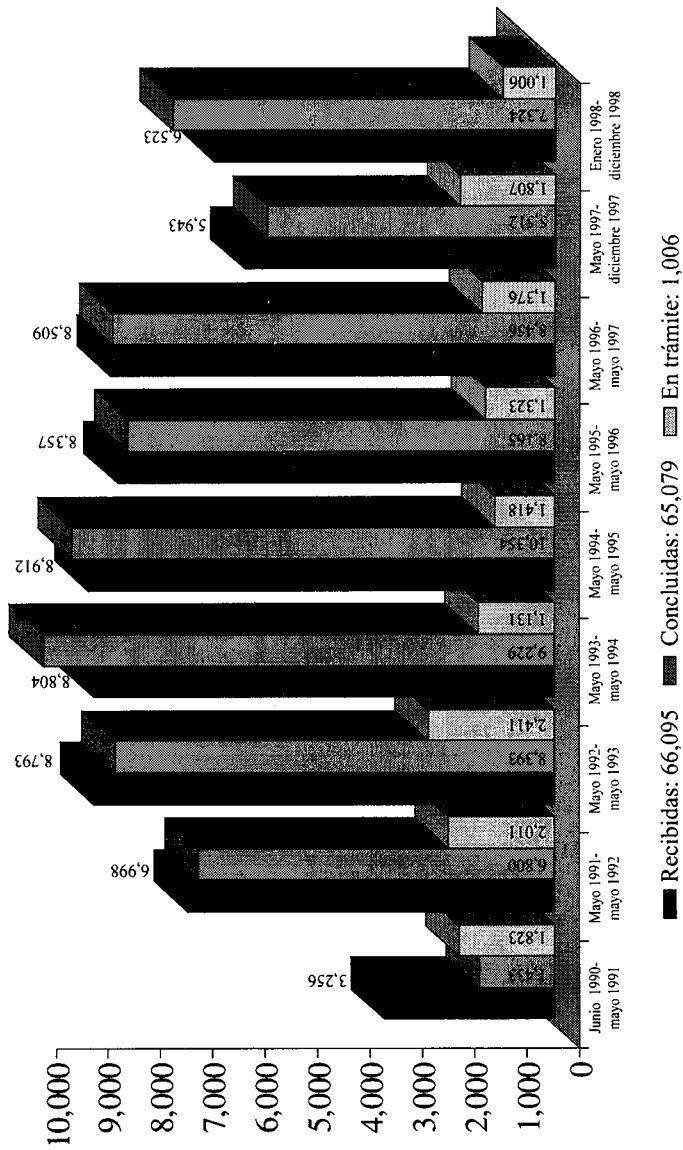


## ANEXO ESTADÍSTICO





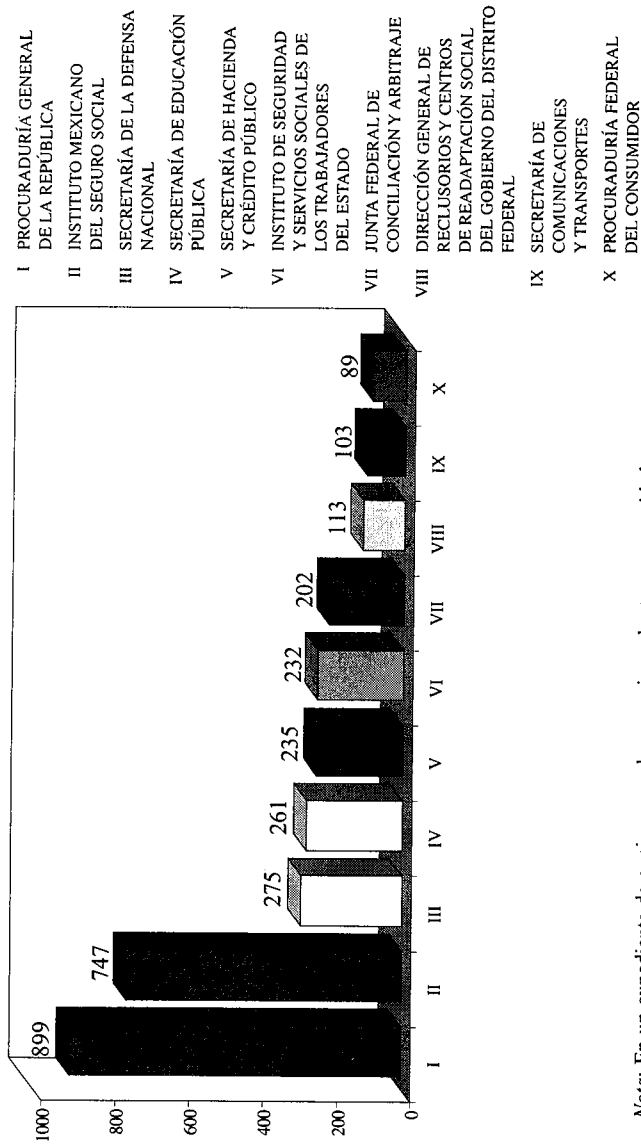
**QUEJAS RECIBIDAS, CONCLUIDAS Y EN TRÁMITE DE 1990 A 1998**



\* A partir de la creación de la CNDH (6 de junio de 1990).



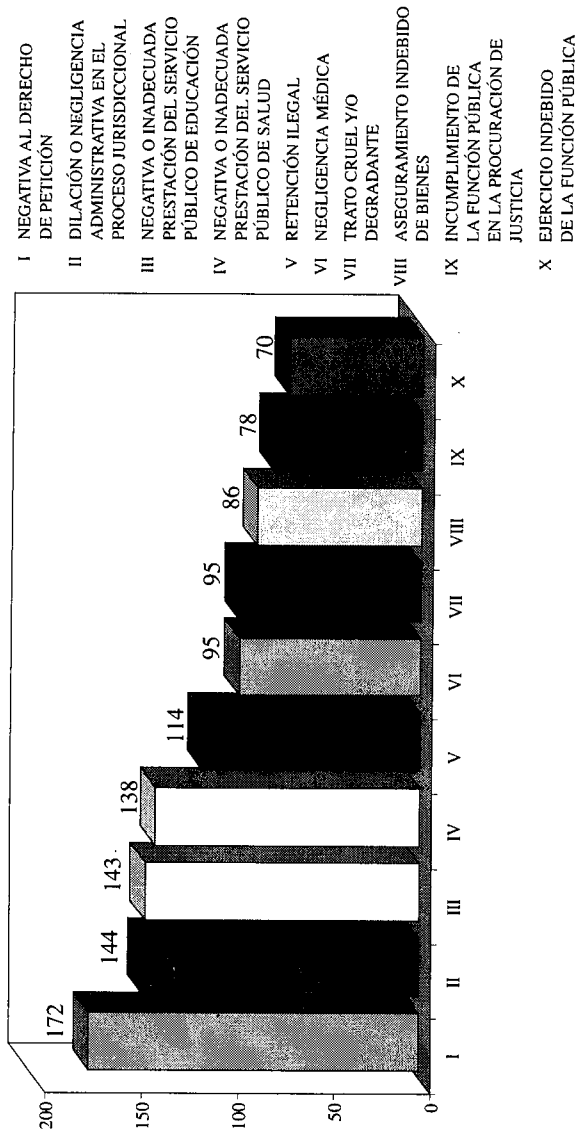
## AUTORIDADES CON MAYOR INCIDENCIA DE QUEJAS RECIBIDAS COMO PRESUNTAMENTE VIOLATORIAS DE DERECHOS HUMANOS DURANTE EL EJERCICIO ENERO-DICIEMBRE 1998



*Nota:* En un expediente de queja se pueden mencionar hasta tres autoridades presuntamente responsables de hechos violatorios.

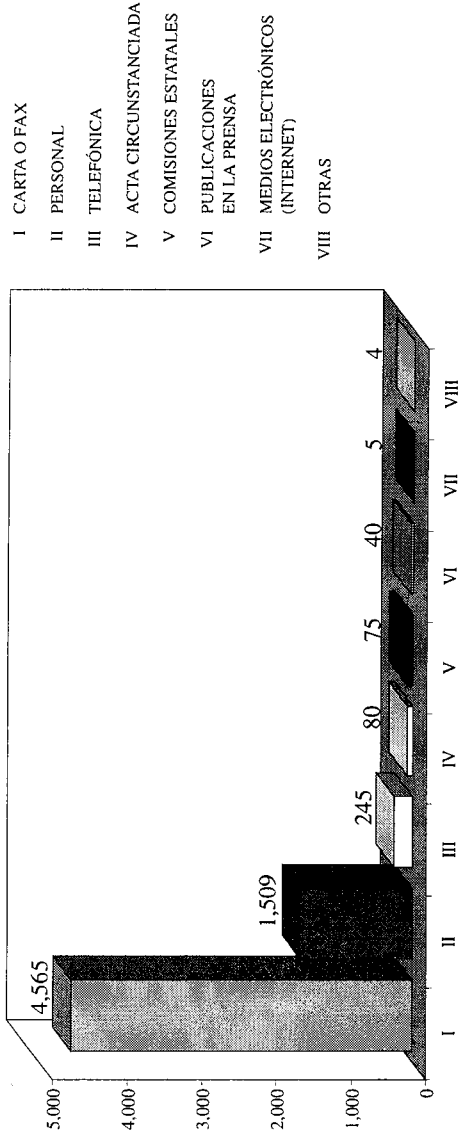


## PRINCIPALES MOTIVOS DE QUEJA CALIFICADOS COMO PRESUNTAS VIOLACIONES DURANTE EL EJERCICIO ENERO-DICIEMBRE 1998





## FUENTE DE ACCESO DE LAS QUEJAS DURANTE EL EJERCICIO ENERO-DICIEMBRE 1998

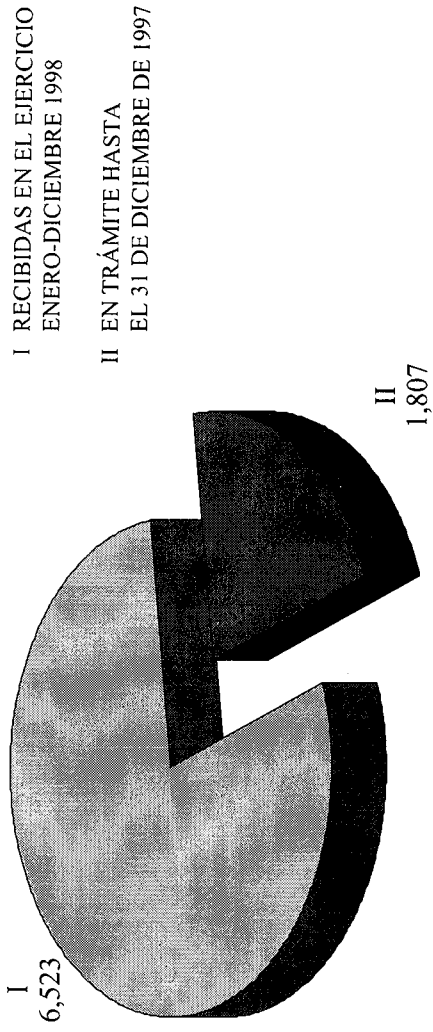


**Total: 6,523**





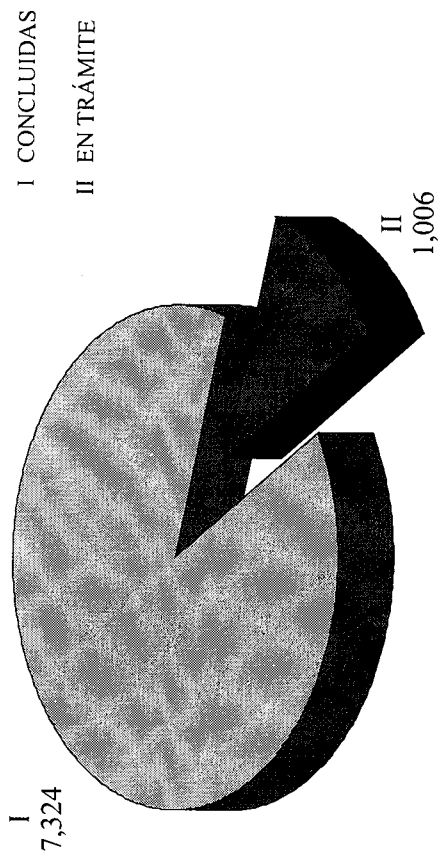
**QUEJAS EN TRÁMITE Y RECIBIDAS DURANTE  
EL EJERCICIO ENERO-DICIEMBRE 1998**



**Total: 8,330**

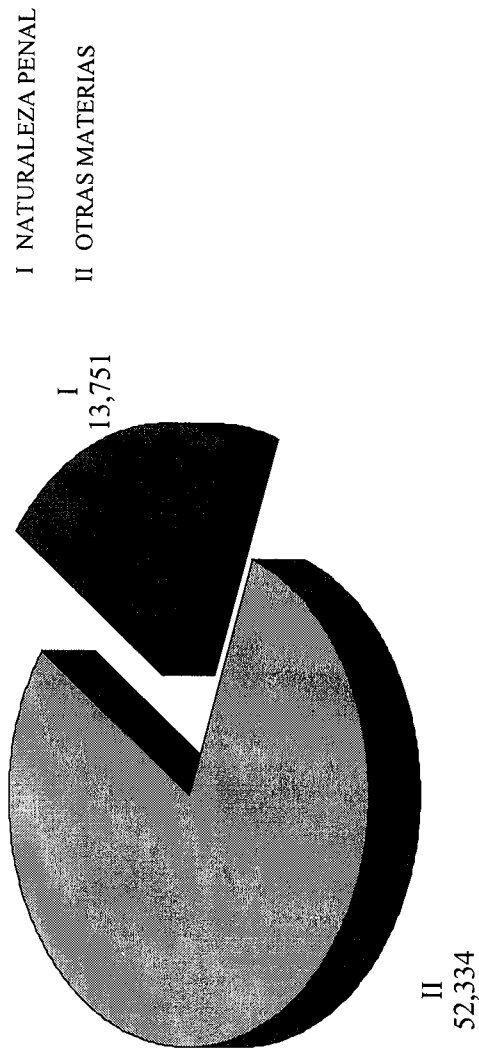


**QUEJAS CONCLUIDAS Y EN TRÁMITE EN  
EL EJERCICIO ENERO-DICIEMBRE 1998**





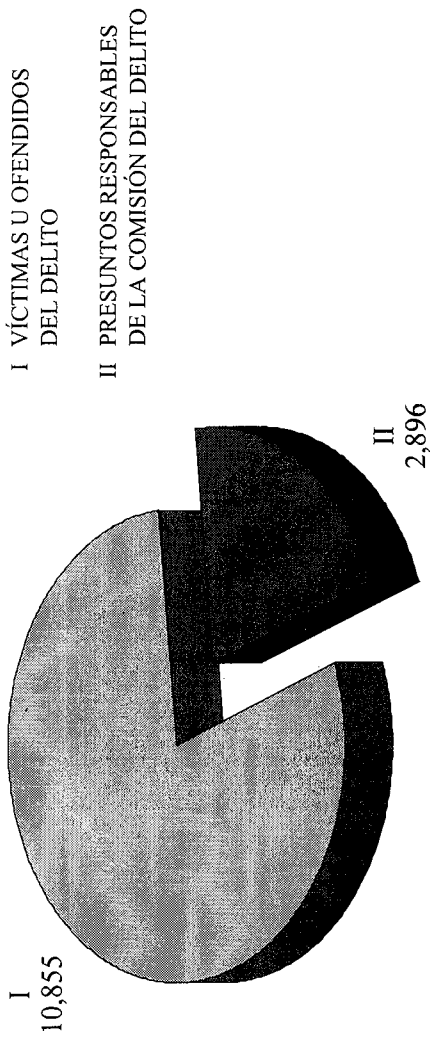
**QUEJAS RELACIONADAS CON ASUNTOS  
DE NATURALEZA PENAL DURANTE  
EL PERIODO 1990-1998**



**Total: 66,085**



**QUEJOSOS OFENDIDOS Y PRESUNTOS  
RESPONSABLES DE LA COMISIÓN DE UN DELITO  
DURANTE EL PERIODO 1990-1998**

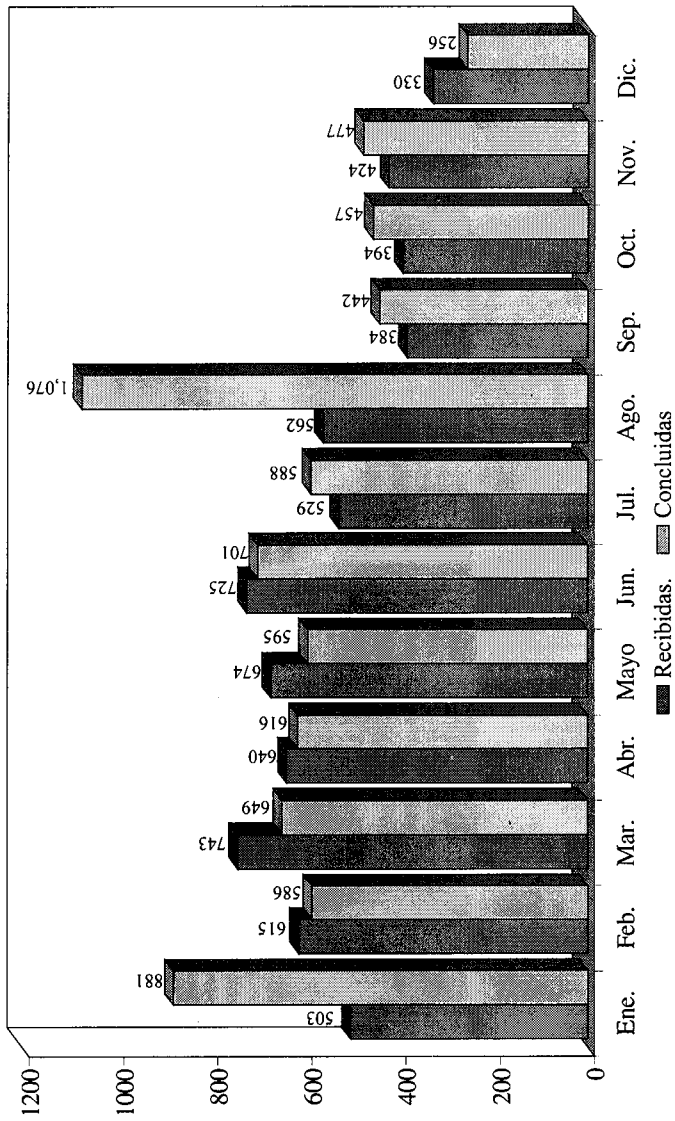


**Total: 13,751**





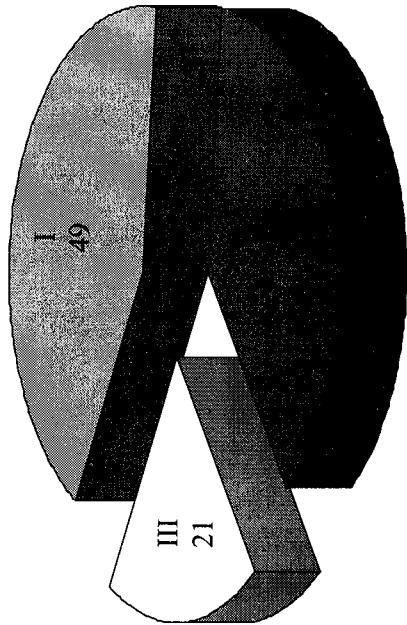
### RECEPCIÓN-CONCLUSIÓN DE QUEJAS EN EL EJERCICIO ENERO-DICIEMBRE 1998





**RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL EJERCICIO  
ENERO-DICIEMBRE 1998**

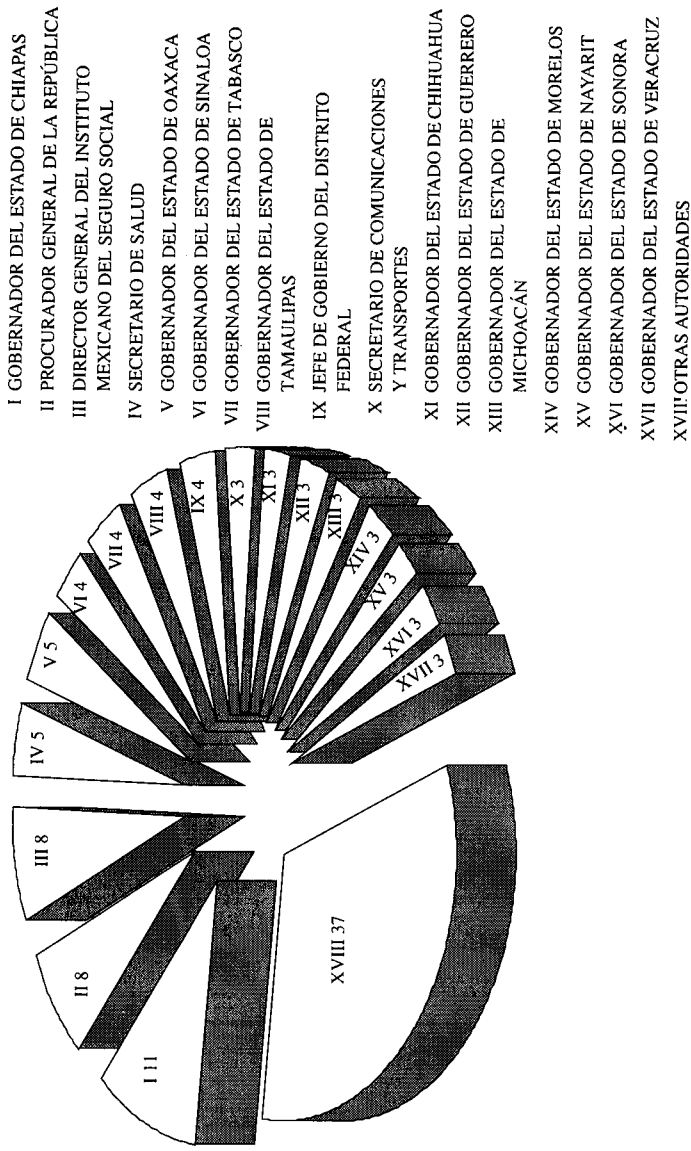
- I PROGRAMA GENERAL DE QUEJAS
- II PROGRAMA DE INCONFORMIDADES
- III PROGRAMA PENITENCIARIO



**Total: 114**

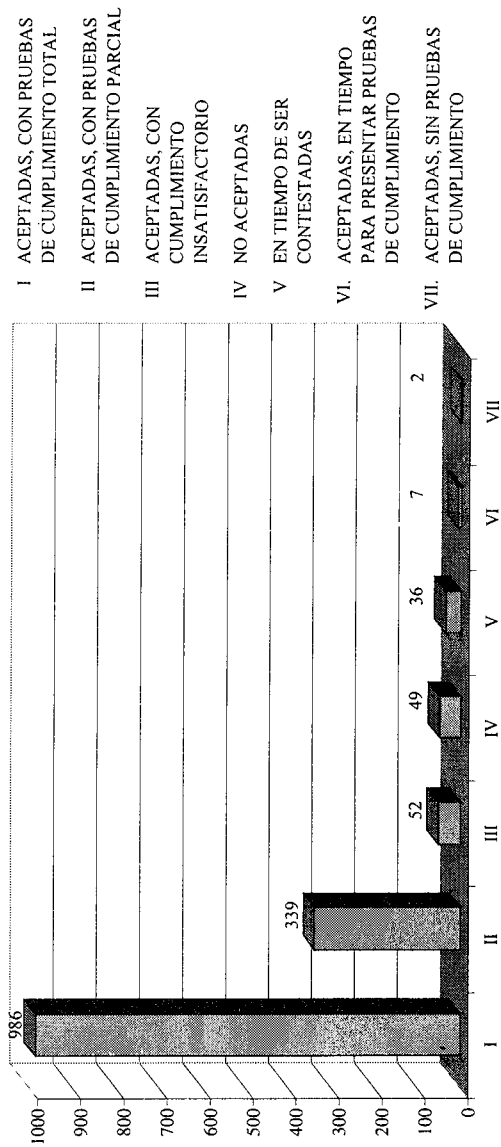


## AUTORIDADES DESTINATARIAS DE LAS RECOMENDACIONES ENERO-DICIEMBRE 1998





## SITUACIÓN ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL PERIODO 1990-1998



*Nota:* Para efecto de las sumas totales se debe tomar en cuenta que algunas Recomendaciones fueron dirigidas a más de una autoridad, se incluye hasta la Recomendación 114/98.





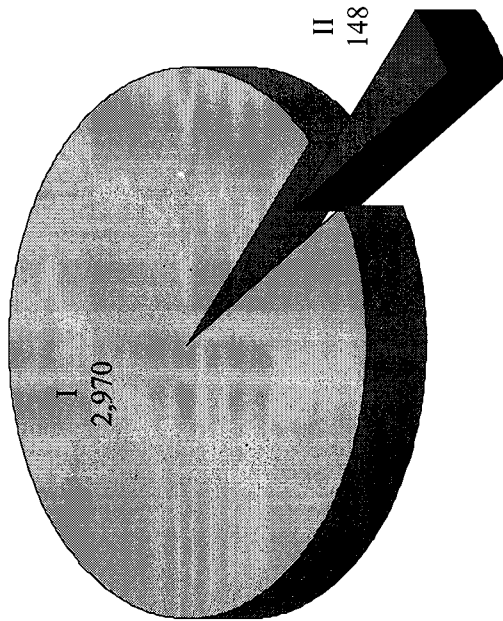


ANEXO ESTADÍSTICO

**SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS CON MOTIVO  
DE RECOMENDACIONES O PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIÓN**

I JUNIO 1990-DICIEMBRE 1997

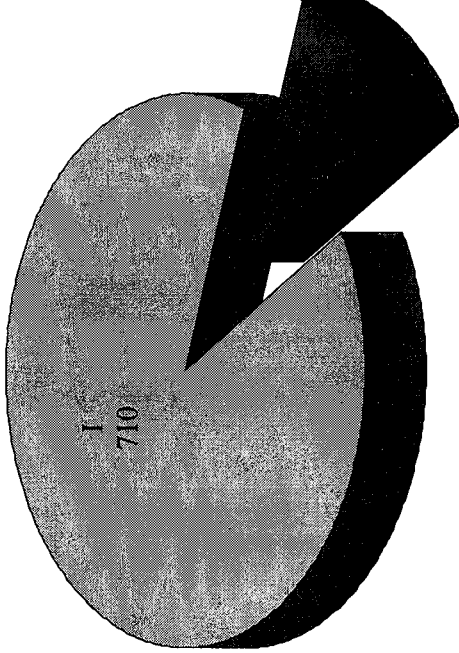
II ENERO-DICIEMBRE 1998



**Total: 3,118**



**INDÍGENAS QUE OBTUVIERON SU LIBERTAD POR GESTIONES  
DE LA COMISIÓN NACIONAL EN EL PERIODO  
ENERO-DICIEMBRE 1998**



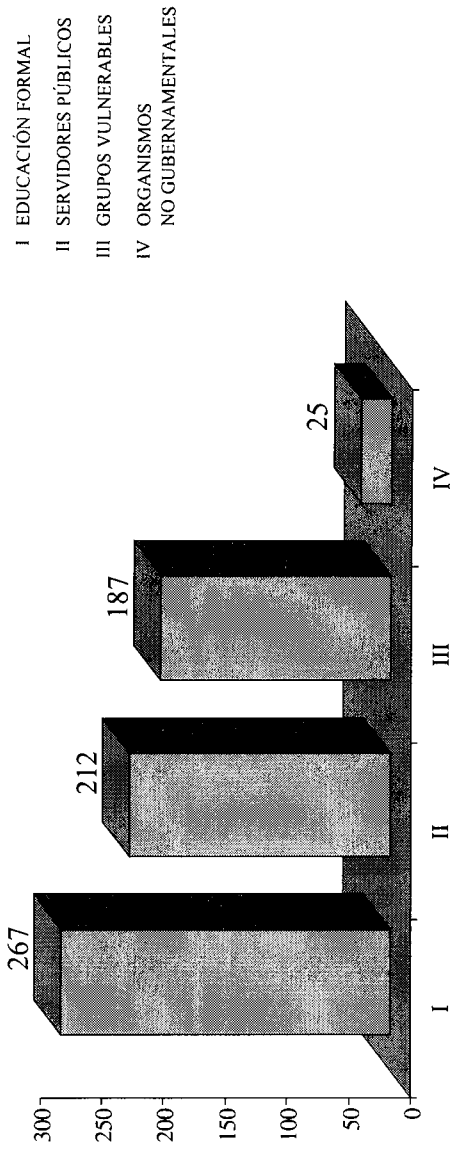
I FUERO COMÚN

II FUERO FEDERAL

**Total: 802**



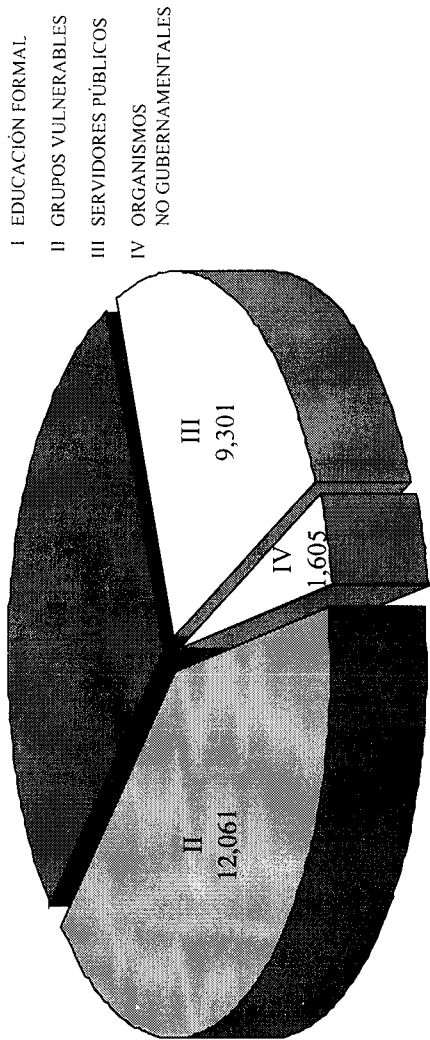
**EVENTOS DE CAPACITACIÓN REALIZADOS  
DURANTE EL PERIODO ENERO-DICIEMBRE 1998**



**Total: 691**



## PARTICIPANTES EN LOS EVENTOS DE CAPACITACIÓN REALIZADOS DURANTE EL PERIODO ENERO-DICIEMBRE 1998



**Total: 38,648**





“Síntesis del Informe de Actividades 1998”, se terminó de imprimir en el mes de junio de 1999, en los talleres de Editorial Emahaia, S. A. de C.V.,  
Calle Sor Juana Inés de la Cruz No. 301 Sur, Toluca, 50090, Méx.  
El tiraje fue de 4,000 ejemplares.

El cuidado de la edición estuvo a cargo de los miembros del Departamento de Publicaciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.











**COMISIÓN NACIONAL DE  
DERECHOS HUMANOS**  
MÉXICO